RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOBERNANZA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 2110/2019

El 1 de noviembre de 2020, el Servicio Andaluz de Salud y la empresa Everis Spain, S.L., formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2110/2019 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOBERNANZA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de dos años y un importe de 4.280.496,00 €, 21% de IVA incluido.

El 22 de noviembre de 2021 se firmó la Resolución del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se autorizó el cambio de denominación social de la empresa EVERIS SPAIN, S.L. a NTT DATA SPAIN, S.L.

Con fecha 13 de julio de 2022 se formalizó la cláusula por la que prorrogó el citado contrato por un periodo de 3 años, a partir del 1 de noviembre de 2022 y por un importe de 6.420.744,00 € (21% de IVA incluido).

A través de este contrato, el Servicio Andaluz de Salud cuenta con los servicios de mantenimiento para la prestación de los servicios de gobernanza de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante, STIC), cuyo fin es establecer las reglas, normativas y enfoque tecnológico que deben cumplir los productos generados entre los distintos proveedores y empleados tanto por el público general como por los diferentes colectivos profesionales de todos los centros del Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), y mantener sus herramientas asociadas.

Dentro de la STIC, el Área de Gobernanza y Calidad es la responsable del objeto del contrato. Para facilitar la consecución de los objetivos y el seguimiento de la prestación, el área, en lo que respecta al objeto del contrato, se divide en los siguientes ámbitos:

- Interoperabilidad: ámbito responsable de normalizar y definir los estándares, procedimientos y metodologías tanto tecnológicos (mensajería, estructura de repositorios, etc.) como de información (estructura de la historia clínica electrónica, modelo de datos maestros, información de intercambio, etc.). El alineamiento con normas y legislación de alcance nacional o internacional –como la norma técnica de interoperabilidad y los estándares ISO– es una línea base de su actividad.

- *Business intelligence*: ámbito responsable de normalizar y definir los estándares, procedimientos y metodologías relacionadas con la explotación de datos, tanto en el diseño, catalogación e implementación de indicadores, como de los ETL, así como de la monitorización de cargas, entre otros aspectos. La consolidación de una capa de visualización de información independiente del cálculo, optimizando el uso de sistemas de análisis licenciados y la evolución al tratamiento *big data*, son líneas principales de su actividad.

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/11

A su vez, el contrato establece diferentes líneas de servicio:

- Línea de Servicios de Estrategia y Mejora Continua
  - Servicio de Normalización
  - Servicio de Consultoría Experta
- Línea de Servicios de Desarrollo Software
  - Servicio de Análisis y Diseño
  - Servicio de Construcción y Pruebas
  - Servicio de Implantación y Gestión del Conocimiento
- Línea de Servicios de Operación
  - Servicio de Resolución de Incidencias
  - Servicio de Resolución de Peticiones de Datos

En el marco de la aprobación por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a 28 de julio de 2021, por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto entre las comunidades autónomas, INGESA y las ciudades de Ceuta y Melilla, de los créditos presupuestarios destinados a la inversión y desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) en el ámbito de salud digital, soportado con los fondos por las compensaciones monetarias derivadas del convenio con Farmaindustria, se identificaron un conjunto de proyectos abarcados por todas las Comunidades Autónomas (CCAA) bajo un programa denominado “Programa de sostenibilidad, mejora de la eficiencia y acceso equitativo al SNS”.

La adaptación, integración e impulso de los proyectos liderados por el Ministerio de Sanidad para mejorar los servicios digitales públicos del SNS requieren varias líneas de actuación. Una de ellas es la actualización, mejora y modernización de la gobernanza y capacidades de interoperabilidad, tanto a nivel regional como nacional, para garantizar la homogeneidad y calidad del dato, así como permitir su óptima interrelación y funcionamiento con los Sistemas de Información del SNS. Se encuadrada en esta línea de proyectos la dotación de recursos de desarrollo software y de equipos de interoperabilidad para la gestión específica de proyectos, tales como HCDSNS, BDCAP, Sistemas de Información del SNS, etc., a Andalucía durante 2022, 2023 y 2024.

En Andalucía, los proyectos que incluyen tareas de interoperabilidad involucran a diferentes equipos de trabajo con diferentes responsabilidades. Por un lado, el sistema de información involucrado (el “producto” que cubre una funcionalidad específica asistencial o de gestión) tendrá que realizar los cambios pertinentes en la aplicación para poder ofrecer y/o consumir la información necesaria para esa interoperabilidad. Por otro lado, también se requiere la participación del equipo que gobierna los intercambios de información en el SSPA que, mediante la infraestructura de interoperabilidad del SAS, flexibiliza, monitoriza y gestiona todos los

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/11

intercambios de información. Esta gestión de interoperabilidad también requiere tareas de desarrollo, pruebas y la puesta en producción sin las cuales no es posible dar cumplimiento a los objetivos marcados.

Entre los objetivos a cubrir por parte de Andalucía dentro de este programa, se encuentran aquellos compromisos específicos que se han adquirido en los diferentes grupos de trabajo del Ministerio de Sanidad con las Comunidades Autónomas relacionados con la interoperabilidad.

Las tareas derivadas de dichos compromisos que deben abordarse por parte de este equipo son:

- Interoperabilidad con SIVAIN:

El Sistema de Información de Vacunaciones e Inmunizaciones (SIVAIN) permitirá disponer de los datos de todas las vacunas y otros fármacos que proporcionan inmunidad pasiva, administrados y registrados a las personas que residen en España en el marco del SNS, en el sector privado, Sanidad Exterior y Ministerio de Defensa. Se considera imprescindible contar con este sistema de información y regular el suministro de los datos de inmunización, ya que permitirá:

o Disponer de información relevante para la toma de decisiones en Salud Pública y establecer medidas de prevención y, en su caso, erradicación de enfermedades inmunoprevenibles. Igualmente, conocer las coberturas de vacunación en cada territorio es una herramienta crítica para establecer la mejor respuesta en el caso de brotes y otras situaciones de epidemia.

o Disponer de información homogénea, oportuna, desagregada y de calidad que facilite la comparabilidad y normalización de los datos, la coordinación y evaluación de los programas de vacunación, y la monitorización en tiempo real.

o La interoperabilidad de los datos con otros sistemas de información para la vigilancia en salud pública y farmacovigilancia para mejorar la sinergia y ampliar el campo de investigación.

o Facilitar que las personas que se desplacen en el territorio puedan continuar con sus calendarios de vacunación con seguridad.

o Garantizar que la notificación supranacional sobre vacunaciones se realice en tiempo y con datos de calidad.

o Ampliar el campo de la investigación en vacunación mediante el desarrollo de estudios de efectividad de la vacunación y modelos matemáticos, ambos esenciales para planificación, evaluación y seguimiento de los programas de vacunación.

o Conseguir información cohesionada de vacunación para la ciudadanía, ya que hasta el momento los ciudadanos desplazados tienen información dispar entre regiones.

Por último, disponer de adecuados sistemas de información en vacunaciones e inmunizaciones es esencial para alcanzar y poder dar seguimiento al Objetivo 3 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en su Agenda 2030: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades".

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/11

Para que desde Andalucía se pueda enviar a SIVAIN la información requerida para su correcto funcionamiento, es necesario llevar a cabo las siguientes tareas de interoperabilidad:

- Análisis del circuito y servicios de interoperabilidad del SNS.

- Diseño del circuito SAS.

- Adaptación de los servicios al ecosistema DIRAYA y creación de los documentos denominados contratos de los servicios web de integración.

- Desarrollos de los servicios en la plataforma de interoperabilidad del SAS.

- Pruebas de integración en los entornos de PREPRODUCCIÓN.

- Soporte a pruebas funcionales de los circuitos completos.

- Puesta en producción.

Se estima que se requieren para estas tareas 18.000 HBS.

- Historia Clínica Digital del Servicio Nacional de Salud (HCDSNS):

Dentro del Sistema Nacional de Salud, los ciudadanos pueden desplazarse de una comunidad autónoma a otra y solicitar asistencia sanitaria u obtener la dispensación de un medicamento o producto sanitario en otra comunidad. Cuando esto sucede, los profesionales, para prestar un adecuado servicio, necesitan un sistema que les permita consultar la información clínica con independencia de dónde haya sido generada. Para dar respuesta a esta necesidad dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS), el Ministerio de Sanidad coordina un sistema de interoperabilidad de la información sanitaria que beneficia a ciudadanos y profesionales a través de los servicios de Tarjeta Sanitaria Individual, de Historia Clínica Digital del SNS y de Receta Electrónica del SNS.

Para garantizar la continuidad asistencial no solo a nivel SNS sino también a nivel europeo, se ha desarrollado un Marco Europeo de Interoperabilidad para los Servicios Transfronterizos de Información de Sanidad Electrónica (Cross-Border eHealth Information Services – CBeHIS). El objetivo es garantizar el acceso a una atención sanitaria segura y de alta calidad.

Este marco de interoperabilidad facilita el desarrollo de dos servicios conocidos como Mi Salud@UE (My Health@ EU):

- La prescripción y dispensación electrónica (eP y eD), que permite que un medicamento prescrito en receta electrónica por un profesional sanitario en su país de origen pueda ser dispensado en cualquier oficina de farmacia de otro país de la Unión Europea.

- La Historia clínica Resumida europea (EU-Patient Summary), que permite que un profesional sanitario de otro estado miembro de la UE pueda ver la información clínica de un/a ciudadano/a europeo/a.

La Historia Clínica Resumida europea (EU-Patient Summary) se enmarca dentro de las líneas de

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/11

HCDSNS donde Andalucía ya se encuentra en servicio con la Wave5. Sin embargo, se han liberado ya las especificaciones para la Wave6, cuya implantación será para finales de 2023 y ya se está preparando la Wave7 para 2024.

Este proyecto requiere trabajos a nivel de adaptación tanto de aplicaciones finales del Servicio Andaluz de Salud como de tareas de gobierno de la interoperabilidad y desarrollo de servicios. Estas tareas de interoperabilidad son:

- Análisis del circuito de integración y servicios web de interoperabilidad del SNS.

- Diseño del circuito de integración SAS.

- Adaptación de los servicios al ecosistema DIRAYA y creación de los documentos denominados contratos de los servicios web de integración.

- Desarrollos de los servicios en la plataforma de interoperabilidad del SAS

- Pruebas de integración en los entornos de PREPRODUCCIÓN.

- Soporte a pruebas funcionales de los circuitos de integración completos.

- Puesta en producción.

Se estima que se requieren para estas tareas 16.000 HBS.

- Interoperabilidad con Valtermed:

VALTERMED es el sistema de información corporativo del Sistema Nacional de Salud para determinar el valor terapéutico en la práctica clínica real de los medicamentos que se utilizan en el SNS. El alcance prioritario son los medicamentos de alto impacto sanitario y económico. El objetivo de este sistema es disponer de información óptima para la adecuada toma de decisiones en la gestión macro, meso y micro de la prestación farmacéutica en las distintas etapas del ciclo del medicamento.

El proyecto ha sido impulsado por el Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia (DGCYF) y acordado en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia, comisión delegada del Consejo Interterritorial del SNS, compuesta por la DGCYF, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), las Comunidades Autónomas (CCAA), las mutualidades y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Se ha constituido un grupo de trabajo para su diseño, con responsables funcionales y tecnológicos de todas las CCAA, que han trabajado en las distintas fases del proyecto. Adicionalmente, una vez diseñado, su funcionalidad ha sido validada por distintos profesionales en todos sus roles. En VALTERMED se registran aquellos datos de carácter administrativo, clínico y terapéutico que permitan conocer el estado inicial y la evolución de un/una paciente tras iniciar un tratamiento farmacológico. Las variables a registrar serán las establecidas en los protocolos farmacoclínicos elaborados, de manera colaborativa y multidisciplinar, por los grupos de expertos que se configuren y aprobados en el seno de las comisiones institucionales del SNS que de forma

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/11

delegada se pueden distribuir entre las diferentes comunidades autónomas, motivo por el cual es fundamental el trabajo realizado de interoperabilidad desde Andalucía para poder orquestar adecuadamente la información a entregar al nodo central.

En el SAS, el nodo andaluz se estructura en 2 partes diferenciadas:

- El sistema de información con el que los profesionales sanitarios interactuarán.

- El gobierno de la interoperabilidad, estableciendo y desarrollando el ecosistema de servicios y comunicaciones necesarias para cubrir las necesidades del nodo central de VALTERMED.

Los compromisos por abordar serán los correspondientes a esta segunda parte de gobierno de la interoperabilidad de VALTERMED dentro del marco autonómico, donde se trabajará en las siguientes tareas:

- Análisis del circuito de integración y servicios de interoperabilidad del SNS.

- Diseño del circuito de integración SAS.

- Adaptación de los servicios al ecosistema DIRAYA y creación de los documentos denominados contratos de los servicios web de integración.

- Desarrollos de los servicios en la plataforma de interoperabilidad del SAS.

- Pruebas de integración en los entornos de PREPRODUCCIÓN.

- Soporte a pruebas funcionales de los circuitos de integración completos.

- Puesta en producción.

Se estima que se requieren para estas tareas 13.500 HBS.

- Base de Datos Clínicos de Atención Primaria (BDCAP)

La Base de Datos Clínicos de Atención Primaria (BDCAP), recoge información clínica codificada y normalizada, con carácter anual, sobre la atención prestada en el primer nivel de atención. Los datos se extraen de una amplia muestra aleatoria de las historias clínicas de la población asignada a atención primaria con representación a nivel de comunidad autónoma. Las variables incluidas comprenden los problemas de salud activos, las intervenciones realizadas (interconsultas, procedimientos y farmacia) y una selección de resultados intermedios en salud.

Como parte de los trabajos a realizar para este proyecto, desde el SAS se requiere:

- Ampliación de la muestra de datos a enviar.

- Incorporación de datos de Salud Dental.

- Desarrollo de nuevo criterio de selección de diagnósticos a enviar.

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/11

- Selección y mapeos de los Códigos de Laboratorio Clínico del SAS (CLC) con terminología definida por el Ministerio de Sanidad.

- Información a incorporar, nuevos campos, de citas, visitas, pasadas.

- Futuros cambios y/o incorporaciones de nuevos ámbitos a definir por el Ministerio.

Se estima que se requieren para estas tareas 11.000 HBS.

- Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV):

La Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) es el documento oficial, necesario y suficiente, establecido para la identificación de cada ciudadano en el acceso a las prestaciones y uso de los servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS), según establece en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. La emiten las Administraciones sanitarias autonómicas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) a las personas residentes en su ámbito territorial que tengan acreditado el derecho a la asistencia sanitaria pública.

No obstante, en vista del desarrollo que está experimentando la digitalización de los sistemas de información, se precisa adaptar la Tarjeta Sanitaria Individual a los avances de la tecnología, posibilitando que las autoridades sanitarias competentes emitan la tarjeta sanitaria individual en soporte virtual y que ésta sea interoperable en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, pudiendo convivir el soporte físico y virtual.

Dentro del contexto de esta nueva necesidad existen diferentes tareas a realizar:

- Análisis del circuito de integración y servicios de interoperabilidad del SNS para cubrir las necesidades funcionales de la TSV.

- Diseño del circuito de integración SAS.

- Adaptación de los servicios al ecosistema DIRAYA y creación de los documentos denominados contratos de los servicios web de integración.

- Desarrollos de los servicios en la plataforma de interoperabilidad del SAS.

- Pruebas de integración en los entornos de PREPRODUCCIÓN.

- Soporte a pruebas funcionales de los circuitos de integración completos.

- Puesta en producción.

Adicionalmente a estas tareas, el equipo de mantenimiento de las aplicaciones del ecosistema DIRAYA tendrán que realizar la tarea de “Integraciones con el servicio de verificación de la Tarjeta sanitaria virtual” que cubre el desarrollo de uno de los servicios definidos que se definirán tras el proceso de las tareas anteriores.

Se estima que se requieren para estas tareas 13.000 HBS.

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/11

La estimación del esfuerzo requerido para llevar a cabo este conjunto de tareas es, por tanto, de 71.500,00 HBS.

Todas estas integraciones y los trabajos de explotación de datos deben llevarse a cabo sobre la infraestructura de interoperabilidad y explotación del ecosistema del área de Gobernanza de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud. El mantenimiento de estas integraciones y la gestión de los datos se lleva a cabo a través del contrato 2110/2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOBERNANZA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD". Por lo tanto, es imprescindible que sea el proveedor que actualmente presta los servicios de gobernanza el que aborde las tareas planteadas, puesto que es el que posee el conocimiento y podría actuar en caso de caídas o incidencias en el servicio como consecuencia de las tareas relacionadas con las integraciones. Este proveedor es el único operador de la infraestructura de interoperabilidad del SAS, ocupándose de su monitorización, supervisión y gestión. Así, si otros proveedores llevaran a cabo estas tareas, se pondría en riesgo la operativa actual, puesto que un potencial error podría causar un detrimento al propio servicio que se está dando a los ciudadanos por parte de los profesionales sanitarios del SAS, incurriendo en problemas técnicos, de responsabilidad contractual y capacidad de resolución apropiada, poniendo en riesgo así sistemas de información que son imprescindibles, entre otros ámbitos, para la prestación asistencial, que podría verse interrumpida.

Así, para llevar a cabo estos trabajos se requiere reforzar el equipo de trabajo actual, resultando imprescindible la contratación de recursos técnicos adicionales a los inicialmente estimados para el 2110/2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GOBERNANZA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", a fin de garantizar la correcta ejecución de las tareas que satisfagan las necesidades expuestas. Concretamente, se estima necesario incrementar el contrato en 71.500 HBS, a un precio unitario adjudicado la HBS de 24,20 €, IVA incluido, desde la formalización de esta modificación y durante catorce meses, que serán consumidas mensualmente en función de la capacidad de abordaje de las tareas a realizar por parte de los equipos de profesionales, y por un importe total de 1.730.300,00 €, IVA incluido, con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	**2023**	**2024**	**TOTAL**
Servicios de mantenimiento	204.285,71 €	1.225.714,29 €	1.430.000,00 €
21% de IVA	42.900,00 €	257.400,00 €	300.300,00 €
TOTAL	**247.185,71 €**	**1.483.114,29 €**	**1.730.300,00 €**

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/11

Estos trabajos se van a financiar a través del programa de desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la salud digital, liderado por la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad.

Partida presupuestaria: 1331.18.0880.41C2 00S0699 G/41C/21600/00

- **Posición presupuestaria:** G/41C/21600/00 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS

- **Código de operación:** S0699

- **Tipo de fondo:** 18 – Transferencia finalista

- **Porcentaje de cofinanciación:** 100%

Con esta modificación se pretende cubrir por parte de Andalucía los objetivos del "Programa de sostenibilidad, mejora de la eficiencia y acceso equitativo al Sistema Nacional de Salud", ajustándose a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP, al ser una modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que cumple los siguientes requisitos:

a) Encuentra su justificación en los supuestos que se relacionan en el apartado 2 de este artículo, en concreto en el artículo 205.2.a), al tratarse de añadir servicios adicionales a los inicialmente contratados, al haber surgido nuevas necesidades no previstas, para cumplir con los compromisos específicos que se han adquirido en los diferentes grupos de trabajo del Ministerio de Sanidad, generados tras la aprobación por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a 28 de julio de 2021, por el que se autorizó la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto entre las comunidades autónomas, INGESA y las ciudades de Ceuta y Melilla, de los créditos presupuestarios destinados a la inversión y desarrollo de medidas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de salud digital, y darse los dos requisitos siguientes:

1.º *Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico (…),* puesto que un cambio de proveedor daría lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas desproporcionadas, como interacciones en los desarrollos evolutivos de los servicios web en las plataformas corporativas de interoperabilidad y explotación de datos, por un lado, y de los compromisos de interoperabilidad y explotación de datos con el Ministerio en el marco del "Programa de sostenibilidad, mejora de la eficiencia y acceso equitativo al SNS" por otro, que implicarían realizar trabajos por parte de proveedores distintos sobre los mismos componentes de servicios web, pudiéndose crear indisponibilidad del servicio por interacción de componentes software que no han pasado a la vez por el servicio de transición y de gestión de riesgos (véase ITILv2), y que implicarían labores de consolidación de código de alto riesgo al desarrollarse por empresas diferentes con ritmos de trabajo distintos.

2.º*Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido*, dado que esta modificación supone un incremento del 40,4229% del importe inicial de adjudicación.

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/11

b) Se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria.

Con fecha 14 de agosto de 2023, se concede trámite de audiencia al contratista, el cual manifiesta su conformidad el día 21 del mismo mes y año.

Con fecha 24 de octubre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.10. d) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, se solicita dictamen al Consejo Consultivo sobre el expediente de modificación de la contratación descrita.

El Consejo Consultivo de Andalucía emite Dictamen, nº 1136, con fecha 21 de diciembre de 2022, en el que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución de la modificación del contrato de servicio de mantenimiento para la prestación de servicios de gobernanza de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.

A la vista de las razones expuestas, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan las competencias en diferentes órganos y el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme el Consejo Consultivo

RESUELVE

Primero: Modificar el contrato de los servicios de mantenimiento para la prestación de los servicios de gobernanza de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud. (expediente 2110/2019) suscrito con la empresa NTT DATA SPAIN, S.L., a fin de garantizar la correcta ejecución de las tareas que satisfagan las necesidades expuestas anteriormente, al amparo del artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al tratarse de una modificación no prevista en los pliegos, siendo necesario la contratación de recursos técnicos adicionales a los inicialmente estimados, concretamente se estima necesario incrementar el contrato en 71.500 HBS, a un precio unitario adjudicado la HBS de 24.20 €, IVA incluido, desde la formalización y durante un plazo estimado de catorce meses y por un importe total de 1.730.300,00, IVA incluido, lo que supone un incremento de 40,4229% del importe inicial de adjudicación, financiado al 100 % mediante crédito dispuesto en la partida presupuestaria 1331.18.0880.41C2 00S0699 G/41C/21600/00, con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	**2023**	**2024**	**TOTAL**
Servicios de mantenimiento	204.285,71 €	1.225.714,29 €	1.430.000,00 €
21% de IVA	42.900,00 €	257.400,00 €	300.300,00 €

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/11

TOTAL	**247.185,71 €**	**1.483.114,29 €**	**1.730.300,00 €**

SEGUNDO.- La empresa deberá aportar en concepto de reajuste de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la cantidad de 71.500,00 €.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en la forma prevista en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Con carácter previo, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS

Código:	6hWMS900PFIRMAOtWTJjJrDoDqeHwC	Fecha	28/12/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/11